



CIUDADANOS REGIDORES
INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO
DE GUADALAJARA
PRESENTE:



La que suscribe, **Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez**, haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 41, fracción II, al igual que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 81, fracción II y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara someto a la consideración de esta Asamblea, **instruye a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad y a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad**, en coordinación con la dependencias competentes, a establecer mesas de trabajo para la implementación de un proyecto piloto de estrechamiento y agilización de tramitología en tiempos de respuesta y atención a la ciudadanía, en las áreas de Padrón y Licencias y Obras Públicas, con la finalidad de dar mayor certeza jurídica a los particulares que realizan sus respectivos trámites ante dichas dependencias, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el municipio de Guadalajara, en recientes administraciones, se han hecho apuestas fuertes por la implementación de programas y proyectos encaminados a facilitar uno de los pilares administrativos que le representan al gobierno municipal una parte fundamental en la captación de recursos financieros a las arcas, en razón de la cantidad de inversión privada que los particulares arriesgan en el municipio, en busca de también encontrar un medio de sustento, así como la generación de empleos directos e indirectos, bajo el estricto esquema de cerrar el ciclo que es la base de la economía de nuestra sociedad.



Guadalajara se ha caracterizado por décadas por ser una de las ciudades más importantes del país y también una de las que capta y genera mayores recursos, distribuye riqueza, genera empleo y permite la prestación de servicios de calidad, acorde a lo dispuesto tanto por la Constitución como la normatividad aplicable en el ámbito municipal.

Si bien es cierto, Guadalajara ha sido punta de lanza no sólo a nivel estado sino a nivel nacional en la implementación de políticas públicas de mejora regulatoria, con proyectos como Visor Urbano, no obstante también ha persistido la percepción ciudadana de que aún la realización de trámites ante diversas dependencias aún sigue siendo lenta y burocrática con tiempos de respuesta indefinidos y sin un protocolo único de atención que permita al ciudadano atender en una sola visita la mayor parte de las observaciones, requisitos en el menor tiempo posible, así como facilitar y otorgar la confianza al particular para el inicio de las actividades pretendidas, siempre que se cubran lineamientos mínimos que garanticen la certeza jurídica tanto para el gobierno municipal como para terceros.

En este sentido, la presente iniciativa propone atender una manifestación formulada constantemente por particulares que acuden con los integrantes de este órgano de gobierno diariamente solicitando apoyo para destrabar trámites que, ya sea por formalidades administrativas que son evaluadas de carácter subjetivo o carecen de la orientación necesaria que, en ocasiones, no es proporcionada por los primeros funcionarios responsables encargados de otorgarla.

Por ello, se propone la conformación de mesas de trabajo entre la Coordinaciones Generales responsables, principalmente encargadas en materia de Padrón y Licencias y Obras Públicas, con la finalidad de establecer un proyecto de agilización de trámites y atención ciudadana para el estrechamiento de términos administrativos y procesales, con la finalidad de generar mayor certeza jurídica y administrativa a la ciudadanía interesada en realizar inversión privada en ambos rubros en la ciudad de Guadalajara.



De aprobarse la presente iniciativa, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se contemplan las siguientes:

Repercusiones Jurídicas

Aquellas relacionadas en la implementación tanto de las mesas de trabajo entre Coordinaciones y dependencias, así como en el desarrollo operativo y administrativo del proyecto que se prevé en la presente iniciativa

Repercusiones Económicas

La captación de mayores recursos, por concepto de pago de impuestos, productos y derechos para las arcas municipales, que se traducirán en mejor prestación de servicios públicos.

Repercusiones Laborales

No existen.

Repercusiones Sociales

La gestión de mayores herramientas administrativas que faciliten la captación de inversión privada en beneficio de las finanzas municipales.

Repercusiones Presupuestales

Aquellas relacionadas en la implementación de mecanismos administrativos, operativos y tecnológicos, en su caso, en la implementación del proyecto previsto en la presente iniciativa.

Por lo anteriormente expuesto, tomando en consideración los argumentos previamente referidos y en uso de las atribuciones conferidas en que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo



76, fracción II, 81, fracción II y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa de

ACUERDO:

PRIMERO.- Se instruye a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad y a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, en coordinación con la dependencias competentes, a establecer mesas de trabajo para la implementación de un proyecto piloto de estrechamiento y agilización de tramitología en tiempos de respuesta y atención a la ciudadanía, en las áreas de Padrón y Licencias y Obras Públicas, con la finalidad de dar mayor certeza jurídica a los particulares que realizan sus respectivos trámites ante dichas dependencias.

SEGUNDO.- Derivado de los resultados y conclusiones que se desprendan de las mesas de trabajo previstas en el resolutivo que antecede, se instruye a la implementación de sus términos y en un término no mayor a 90 días hábiles, se rinda informe a la Comisión Edilicia convocante sobre los resultados del proyecto.

TERCERO.- Túrnese la presente iniciativa a la Comisión de Comisión de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo como convocante para el análisis de la misma y, en su caso, posterior dictaminación.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara
Guadalajara, Jalisco a 8 de noviembre del 2019

REGIDORA VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ